LA DIRECTORA EJECUTIVA DE MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL NORDESTE Y MAGDALENA MEDIO- AMUNORMA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO INTEGRAL A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE AMUNORMA, MEDIANTE EL ANÁLISIS, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APOYO LEGAL REQUERIDO PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL".

Para constancia, se expide en Medellín Antioquia, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, para fines pertinentes.

MARJI ESTELA ECHEVERRÍA JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diana Evangelina Suarez Sepúlveda		
Revisó:	Marji Estela Echeverria Jiménez		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			